



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 4/2008 CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIRAT (CASTELLON) EL DIA 10 DE JUNIO DE 2008.

=====

ALCALDE-PRESIDENTE: D. CELESTINO BADENAS BADENAS

CONCEJALES: D. GUILLERMO NAVARRA SOTO
D. JOSE BORDONAU GIMENO
D. JOSE MARIA ROYO NAVARRO
DÑA. MANUELA MONZONIS BARBERA
D. ANTONIO ALMODÓVAR CAMPOS

JUSTIFICA SU AUSENCIA D. CONRADO BADENAS BAGAN

SECRETARIO: D. LUIS GIMÉNEZ ANDRÉS (SEPAM- DIPUTACIÓN).

En Cirat, siendo las catorce horas y diez minutos del día 10 de Junio de dos mil ocho previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Los puntos incluidos en el orden del día son los siguientes:

- 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Tomar conocimiento de la renuncia del concejal D. Antonio Almodóvar Campos.
- 3.- Desafectación del Matadero Municipal.
- 4.- Aprobación, si procede del Pliego de condiciones de la concesión del servicio de piscina municipal.
- 5.- Solicitudes particulares.

Dándose el quórum legal de asistencia reglamentaria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 20.5.2008, fotocopia de la cual se les distribuyó junto con al Orden del Día de la presente Sesión. Sometida a votación, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL D. ANTONIO ALMODOVAR CAMPOS.-

Habiendo tenido entrada en este Ayuntamiento escrito en fecha 5 de Junio de 2008, de D. Antonio Almodóvar Campos, Concejal del Ayuntamiento, en el que se formalizaba la renuncia



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18

12231- CIRAT

Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

voluntaria al cargo de Concejal, que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión el día 16 de junio de 2007, tras las elecciones del 27 de Mayo de 2007.

Considerando que la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Antonio Almodóvar Campos.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. Salvador Navarrete Ventura, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

3.- DESAFECTACION DEL MATADERO MUNICIPAL.-

Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de Junio de 2008 se ha incoado expediente relativo a la propuesta de alteración de la calificación jurídica del bien inmueble MATADERO, el bien dejará de destinarse al uso o servicio público que se describe a continuación MATADERO MUNICIPAL, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial,

Considerando que el expresado inmueble no cumple ya con la finalidad pública a la que fue destinado, y que debido a su situación se considera que dicha parcela sería un emplazamiento adecuado para alquilarlo como local: la actividad de matadero ya no se realiza en el Municipio y éste sería idóneo para local de uso privado.

Considerando aceptados los motivos en que se fundamenta la Resolución de Alcaldía, y que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Pleno de esta Corporación, por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble MATADERO, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18

12231- CIRAT

Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

TERCERO. Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

CUARTO. Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

QUINTO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEXTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

4.- APROBACION, SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.-

Visto el expediente tramitado de conformidad con lo establecido por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para la contratación de la concesión de la gestión del servicio público de PISCINA MUNICIPAL por procedimiento negociado.

Atendido que los Pliego de cláusulas administrativas particulares redactados para esta contratación, incluyen respectivamente los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las especificaciones técnicas que se deben cumplir en la ejecución del contrato, así como las demás menciones requeridas por la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo.

Atendido que en el expediente consta el informe jurídico de Secretaría y la fiscalización de Intervención, quedando acreditada la existencia de crédito para la realización del gasto derivado del contrato.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la gestión indirecta, mediante la modalidad de concesión a un empresario competente, que gestione el servicio a su riesgo y ventura y la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato.

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

1º- Aprobar el expediente ordinario tramitado para la contratación descrita.

2º- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas que habrán de regir la contratación, de los que se facilitarán copias a todos los interesados que lo soliciten con la debida antelación.

3º- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado y, a tal efecto, solicitar oferta de al menos tres empresas capacitadas para la prestación del servicio. Las ofertas presentadas serán objeto de negociación para adaptarlas a los requisitos indicados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, con el fin de adjudicar el



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18

12231- CIRAT

Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

contrato a la oferta económicamente más ventajosa, designándose al Alcalde para realizar dicha negociación en representación del Ayuntamiento Cirat.

5.- SOLICITUDES PARTICULARES.-

* Se da cuenta del escrito presentado por D. Miguel Navarrete Fortea, con número de registro 508 y fecha 3-10-2007, en el que manifiesta que su vecino ha instalado sin permiso alguno dos antenas de televisión en la fachada lateral de la vivienda sita en la C/ San Antonio 9 de Cirat y que al mismo tiempo ha conectado su desagüe al emisor del reclamante, y solicita que se obligue al vecino a retirar las antenas, así como a desconectar el desagüe del emisor.

Visto el informe de la técnico, el Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- Citar a D. Miguel Navarrete Fortea, para una entrevista personal con el Sr. Alcalde.
- Notificar al interesado.

* Se da cuenta del escrito presentado por D. Francisco López Sanfeliu, en representación de María Virtudes Sanfeliu Sorní, por el que solicita la devolución del recibo de luz correspondiente a julio y agosto del año 2006, por un importe de 26,74 euros, por corresponder al vecino.

Comprobados por los servicios administrativos y de conformidad con los mismos, el Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

- Devolver a D^a María Virtudes Sanfeliu Sorní la cantidad de 16,74 euros.
- Notifíquese a la interesada.

* Se da cuenta del escrito presentado por D. Andrés López Fernández, con número de registro 440 y fecha 9-6-2008, en el que comunica la posible existencia de ruina inminente del inmueble colindante al de su propiedad.

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

- Dar traslado del presente escrito al técnico municipal para su informe.

Y no siendo otros los asuntos que tratar ni señores que soliciten el uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas y veinticinco minutos del día al comienzo indicado. De todo lo actuado se levanta la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: Celestino Badenas Badenas